

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**129****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1230/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. KAROLL DOMENICA ARBELDEZ PLACENCIO frente a D./Dña. CRISTINA QUIROS NISTAL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda interpuesta por doña Karoll Domencia Arbeldez Placencio frente a Doña Cristina Quirós Nistal y en consecuencia, condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 430,40 euros.

La cantidad objeto de condena generará el recargo por mora de conformidad con lo previsto en el artículo 29.3 del ET respecto de las cantidades salariales.

Con declaración de responsabilidad del Fogasa de conformidad al artículo 33 del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. CRISTINA QUIROS NISTAL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de junio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.554/18)

